

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 376**

VISTO: El Contrato – Servicio de Recolección suscripto el 17/05/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma “**EL EJECUTIVO S.R.L.**”, representada esta última por el Sr. Julio César Haro, D.N.I. N° 12.978.699, en su carácter de Socio Gerente de dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el servicio de higiene y limpieza de espacios públicos, consistente en la recolección de residuos verdes, sólidos urbanos, chatarras, áridos, escombros, etc. dentro del ejido municipal, a través del Camión Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1114/42, Dominio: TSP-326, para prestar servicios en la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Sexta se fija el período de vigencia en el término de 9 (nueve) meses, a contar desde el 01/02/2023 al 31/10/2023;

Que en su Cláusula Séptima se acuerda que se abonará por el mencionado servicio la suma mensual de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), IVA incluido;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo y surge de lo actuado a través del Expte. N° 3.706-M17(I)-D-23, iniciado por la Dirección de Medio Ambiente y cuenta con la intervención de la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 33 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato – Servicio de Recolección suscripto el 17/05/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma “**EL EJECUTIVO S.R.L.**” -representada esta última por su Socio Gerente, Sr. Julio César Haro, D.N.I. N° 12.978.699-, con domicilio en calle Anta Muerta N° 2120, Yerba Buena, Tucumán, vigente por el período de 9 (nueve) meses, a contar desde el 01/02/2023 al 31/10/2023, de conformidad con lo considerado.-

111...

DECRETO:

№ 376

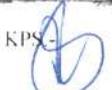
30 MAY 2023

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Firma **“EL EJECUTIVO S.R.L.”**, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE.**-

KPS-	
	


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena